CONTRATO N° 15/2015

Contrato celebrado entre la **Facultad de Odontología UNA** y la empresa **GL Ventas & Servicios** de la Contratación Directa N° 11/2015 para "Adquisición de artículos e insumos de limpieza"

Entre la Facultad de Odontología UNA , domiciliada en la Avda. España N° 430 entre Brasil y San José, República del Paraguay, representada para este acto por el decano el Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino, con Cédula de Identidad N° 380.744, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma GL Ventas & Servicios , domiciliada en Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón , República del Paraguay, representada para este acto por su representante el señor Gustavo Adolfo Leiva, con Cédula de Identidad N° 1.861.152, denominada en adelante el **Proveedor**, denominadas en conjunto "**Las Partes**" e, individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente "**Contrato Adquisición de artículos e insumos de limpieza**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. *Objeto*

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos del Institucional F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2015.

2. *Documentos Integrantes del Contrato.*

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Notificación de la adjudicación del contrato
- Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*02*	*05*	*00*	*340*	*30*	*01*	*11*	*2.809.550*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 284.328

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2015, convocado por la Facultad de Odontología UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 318 de fecha 16 de junio de 2015.----------

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
...@yahoo.com

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Monto Total
3	3	Basurero de plastico de capacidad 10 Lts.	KM	Brasil	Unidad	20	5.500	110.000
4	4	Fluido desinfectante en frasco de 350 ml (creolina)	Ardeli	Paraguay	ml	10	2.500	25.000
5	5	Desodorante de ambiente en aerosol en frasco de 400 ml	Pinole che	Paraguay	ml	50	6.995	349.750
9	9	Limpia vidrios con atomizador en frasco de 200 ml	Ardeli	Paraguay	ml	5	6.500	32.500
11	11	Lustra mueble para madera en frasco de 200 ml	Ardeli	Paraguay	ml	5	4.500	22.500
12	12	Limpiador liquido para computadora con atomizador en frasco de 500 ml	Ardeli	Paraguay	ml	3	6.600	19.800
17	17	Jabon de lavar en pan de coco en paquete de 10 unidades	Ardeli	Paraguay	Unidad	50	7.100	355.000
20	20	Cepillo con mango de madera para ropa	MB	Brasil	Unidad	8	2.500	20.000
21	21	Jabon en polvo baja espuma para lavarropas automaticas en caja de 1 kilo	Girand o Sol	Brasil	Kilo	35	10.000	350.000
22	22	Cepillo para inodoro con mango de plastico	Ardeli	Paraguay	Unidad	10	5.500	55.000
23	23	Crema limpiadora en frasco de 750 ml	Ardeli	Paraguay	ml	120	11.000	1.320.000
30	30	Bolsa negra para residuos de 40 litros en paquete de 10 unidades	Ardeli	Paraguay	Unidad	200	750	150.000

Total: ***2.809.550.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Dos millones ochocientos nueve mil quinientos cincuenta.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 07 de agosto hasta 31 de diciembre de 2015.----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Departamento de Almacén de la Institución sito en Avda. España N° 430 entre Brasil y San José.----------

8. Administración del contrato.

La Administración del contrato estará a cargo de: la Facultad de Odontología UNA.----------

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.co

9. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 de agosto del año dos mil quince.------

.....

Sr. Gustavo Adolfo Leiva
C.I. N° 1.861.152
GL ventas & Servicios

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

.....

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano
Facultad de Odontología UNA.